



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (MITyC)
Ministro.
Sr. D. Miguel Sebastián
Paseo de la Castellana, 162
28071 Madrid

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Entrada: 63365
Madrid, 12 de mayo de 2010
12 de mayo de 2010 11:55:12

ASUNTO: Propuesta de ASIF para reducir el déficit tarifario

Estimado Ministro:

Ante todo, deseo agradecerle la reunión mantenida el pasado 6 de mayo, en la que mantuvimos un diálogo abierto y constructivo, y en la se demostró que las dos partes somos conscientes del problema del déficit tarifario y de los impactos positivos y negativos que conllevarían las distintas opciones que contribuyan a su solución o minoración.

Como paso siguiente en nuestro diálogo para alcanzar una solución consensuada, nos pediste colaboración para reducir el déficit tarifario, a la vista que algunas de las opciones que se pusieron encima de la mesa las consideramos "innegociables" por el gravísimo perjuicio directo que producirían en nuestro sector y, por extensión, en los demás negocios regulados.

ASIF no va a presentarte propuestas para reducir el déficit en áreas que no son de su directa competencia, pero te rogamos que analices otras opciones en estas áreas con las que se podría contribuir al objetivo deseado: alargamiento del plazo fijado para dejar de generar déficit, aumento de la tarifa eléctrica en cantidades razonables (en cuyo caso nos comprometimos a apoyar las subidas, reconociendo públicamente que se producen, en parte, para apoyar al desarrollo de las energías renovables), revisión del tratamiento a otras tecnologías si procede, etc.

Sin embargo y en adición a otras propuestas de distinto calado que estamos valorando las asociaciones fotovoltaicas y que te haremos llegar, ASIF te propone en esta carta una propuesta relativa a la fotovoltaica que puede contribuir a reducir el déficit eléctrico de forma significativa. Con ella, se ahorraría, pensamos, entre el 20% y 30% del coste actual de la fotovoltaica en tarifa y, además, solucionarían uno de los temas que, injustamente, lastran la buena reputación del sector fotovoltaico.

Antecedentes de la propuesta:

Las instalaciones fotovoltaicas acogidas al Real Decreto 661/2007 y ejecutadas en 2008 suman unos 2.500 MW. De ellos, unos 2.000 MW se hicieron con módulos importados, según nuestros datos, publicados en nuestro informe anual de 2009.

Toda instalación fotovoltaica que no estuviera terminada a finales del mes de septiembre de 2008 no debería recibir la tarifa fotovoltaica fijada por el Real Decreto 661/2007.

Según nuestras estimaciones, de esos 2.000 MW en paneles importados, una cantidad muy importante cruzó las fronteras y aduanas españolas en fecha incompatible con su montaje antes de finales de septiembre, por lo que nosotros sospechamos que, junto con cierta producción nacional, más de 600 MW de paneles fotovoltaicos se montaron en instalaciones que, por haber incumplido el plazo límite, pueden estar irregularmente acogidas a la tarifa del RD 661/2007.



Propuesta

Proponemos regularizar todos los eventuales casos irregulares, de modo que, como establece el propio Real Decreto 661/2007, reciban una remuneración equivalente al precio final horario del mercado de producción, el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado por el titular o el representante de las instalaciones, complementado, en su caso, por los complementos de mercado que les sean de aplicación. Dependiendo del volumen de instalaciones regularizadas, se obtendría una reducción del peso de la fotovoltaica en la tarifa eléctrica que estimamos puede oscilar entre el 20% y el 30% (entre 500 y 800 millones de euros al año)

La materialización de esta medida está ya perfilada en la Propuesta de Real Decreto por el que se regula la liquidación de la prima equivalente a las instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica en régimen especial, remitida a la Comisión Nacional de Energía el pasado 26 de enero de 2009.

Desde ASIF, como así manifestamos en nuestras alegaciones a dicha Propuesta, creemos que las instalaciones fraudulentas no deberían bajo ninguna circunstancia beneficiarse de los marcos regulatorios de apoyo a la fotovoltaica posteriores al Real Decreto 661/2007.

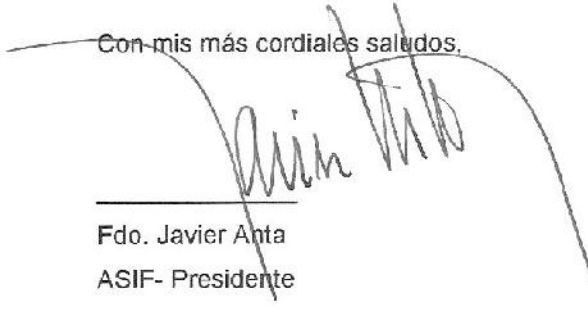
Esta propuesta, que reduciría sustancialmente el déficit de tarifa y consolidaría la buena reputación del sector fotovoltaico español, materializaría lo que desde ASIF venimos pidiendo insistentemente: identificar y castigar con todo el peso de la Ley a todos los infractores que pueda haber en el sector fotovoltaico.

Adoptar esta medida conllevaría nuestro apoyo y aplauso público

En ASIF pensamos que deberían explorarse las posibilidades de éxito de esta propuesta antes de abordar otras medidas que afecten al sector fotovoltaico que serían dañinas o, incluso, mortales para el sector.

Así pues, una vez que ASIF ha contestado a tu pregunta, la Asociación queda a tu disposición para la próxima reunión que estimes oportuno convocar en este proceso de alumbramiento consensuado de un nuevo marco regulatorio para la energía fotovoltaica en España.

Con mis más cordiales saludos,


Fdo. Javier Anta
ASIF- Presidente

c.c. Secretario de Estado de Energía. Sr. D. Pedro Marín.
Director General de Política Energética y Minas. Sr. D. Antonio Hernández.
Comité de Dirección de ASIF.
Presidentes de APPA y AEF.

